

MANIFIESTAN

Que según el artículo 80 del citado Real Decreto se dispone que el Ministerio de Vivienda podrá conceder a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, "subvenciones para la implantación y mantenimiento de Ventanillas Únicas de Vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas, así como para la prevención del fraude en estas materias, incluyendo, en su caso, la constitución, mejora y mantenimiento de registros públicos de demandantes. Las cuantías de las subvenciones se incluirán en los respectivos convenios de colaboración previstos en el artículo 78 de este Real Decreto".

El Convenio de colaboración suscrito el 9 de enero de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad Autónoma de Melilla, en su cláusula Tercera apartado 3, establece que se podrán destinar fondos estatales, durante el período de vigencia del Plan en concepto de subvenciones para la implantación y mantenimiento de Ventanillas Únicas de Vivienda, a las que se refiere el artículo 80 del citado Real Decreto.

La cuantía máxima de dichas subvenciones será del 40 por 100 del coste total de dichas Ventanillas, que será determinado anualmente mediante Acuerdo de la Comisión Bilateral, y será susceptible de revisión en función de la actividad efectivamente realizada por dichas ventanillas y de la evolución del número de las mismas, teniendo siempre en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Las Ventanillas Únicas de Vivienda a que se refiere el presente Acuerdo se ubicarán en la Ciudad de Melilla.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con los Artículos 78 y 80 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, así como con el Convenio de Colaboración suscrito con la Ciudad Autónoma de Melilla, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aportaciones económicas.

El Ministerio de Vivienda aportará la cantidad de 180.000,00 euros, con objeto de financiar el mantenimiento de las Ventanillas Únicas de Vivienda en la Ciudad de Melilla, que representa un 40% del coste total de dichas Ventanillas que asciende a 450.000,00 euros.

La aportación del Ministerio de Vivienda se realizará con cargo al Presupuesto de Gastos del Estado, aplicación Presupuestaria 27.09.261N.752.

La participación de los agentes intervinientes será la siguiente:

ANUALIDA, 2007, MINISTERIO DE VIVIENDA, Importe, 80.000,00€, %40, **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, Importe, 120.000,00€, %60.

ANUALIDA, 2008, MINISTERIO DE VIVIENDA, Importe, 100.000,00€, %40, **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, Importe, 150.000,00€, %60.

Segundo.- Funciones.

Las funciones de la Ventanilla Única de Vivienda serán la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas por el Plan de Vivienda, del Plan de Renta Básica de Emancipación así como la prevención del fraude en estas materias a través del Registro de Viviendas Protegidas. Asimismo, será un instrumento de coordinación de las ayudas, tanto del Plan Estatal como del autonómico y de las ayudas municipales.

Los equipos técnicos de gestión de las Áreas de Rehabilitación Integral, de Centros Históricos o de Centros Urbanos, adscritos a las Ventanillas Únicas de Vivienda, deberán desplazarse a las áreas concretas para la gestión técnica, administrativa e informativa de las actuaciones, en coordinación con la mencionadas Ventanillas.

Tercero.- Abono de la subvención por el Ministerio de Vivienda.

El abono de la subvención a cargo del Ministerio de Vivienda se realizará a la Dirección General de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, pagándose la aportación establecida para el año 2007, a la firma del presente Acuerdo.

El pago de la Anualidad 2008 se realizará una vez justificado el importe de la Anualidad 2007, y previa acreditación del cumplimiento del Manual de Imagen Institucional del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, en las oficinas de la Ventanilla Única de Vivienda.

Cuarto.- Información pública.

Al objeto de informar a la opinión pública, las partes firmantes se comprometen a:

-La inclusión de forma visible, de la imagen corporativa en carteles exteriores, mediante la instalación de carteles informativos.